

# CAV 23.41 PROGRAMA INNOBIDEAK-INNOKONEXIO. CONVOCATORIA 2023

01 de Junio de 2023

La SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, ha hecho pública la convocatoria de ayudas del [programa Innobideak-Innokonexio](#), para el ejercicio 2023.

## Objetivo

Apoyo en la realización de proyectos de innovación que ayuden a consolidar la gestión y sistematización de la innovación en las organizaciones y así incrementar la base de empresas innovadoras de la CAV.

## Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 19 de octubre de 2023

## Naturaleza de las ayudas

Las ayudas se resolverán de acuerdo al procedimiento de concurrencia sucesiva (de forma individual y ordenada en función del momento en que haya sido completada su solicitud)

Las ayudas tendrán la consideración de subvenciones a fondo perdido no reintegrables.

## Beneficiarios

Pymes que dispongan un centro de actividad industrial o de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial en la CAPV.

Disponer de una plantilla media de al menos 10 empleos y de al menos 50 empleos en la línea Innobideak Kudeabide (Gestión Avanzada).

## Tipología de los proyectos

a) Individuales

b) Cooperación:

- Participados por dos o más PYMEs.

- Promovidos por una gran empresa tractora y la participación de su cadena de clientes y/o proveedores, donde las beneficiarias serán las PYMEs que formen parte del proyecto en cooperación.

## Actuaciones subvencionables

Tendrán la condición de actuaciones subvencionables, bien en forma individual o en cooperación, la realización de proyectos que permitan:

1. La innovación en **PRODUCTO (bienes o servicios)**.
2. La innovación en **PROCESOS DE NEGOCIO**.
3. El impulso a la **participación en propuestas de proyectos en el marco de las convocatorias sobre Investigación e Innovación promovidas por la Comisión Europea**.
4. La protección y valoración de los **resultados de I+D+i**.
5. Implantaciones dirigidas a conseguir una **Gestión Avanzada en la compañía - Kudeabide** y que respondan a un proceso de reflexión previo (Informe de Contraste Inicial de Gestión Avanzada, Diagnóstico de Gestión, Plan Estratégico o Plan de Gestión).

## Gastos elegibles

- Gastos de asesoramiento para la obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales.
- Servicios de asesoramiento exterior y apoyo en materia de innovación proporcionados por: empresas expertas externas, Agentes Intermedios y Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología.

---

### **Plazos de ejecución**

El proyecto deberá comenzar con posterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, dentro del año natural de la convocatoria, e implantarse en un plazo máximo de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio del proyecto declarada en la solicitud de la ayuda y, en cualquier caso, antes del 11 de octubre de 2024.

### **Subcontratación**

La subcontratación podrá alcanzar hasta el 100% del importe de la actividad subvencionada.

### **Modalidad y cuantía de las ayudas**

- Las ayudas se instrumentarán en forma de subvenciones, con un porcentaje del 50% sobre los gastos elegibles, con un límite por empresa de 250.000 euros (proyectos individuales) y de 500.000 euros para el conjunto de empresas incluidas en un proyecto de colaboración.
- Los proyectos con singularidad extrema (innovaciones significativas y de alto impacto) podrán superar el límite, es decir, con un límite de subvención de 350.000 euros (proyectos individuales) y de 700.000 euros para el conjunto de empresas incluidas en un proyecto de colaboración.
- **Ninguna empresa podrá obtener una ayuda superior a 350.000 euros.**

### **Pago de la ayuda**

Un 60% de la ayuda concedida será pagada, en concepto de anticipo, en el momento de aprobación de la solicitud de la ayuda, con el régimen de garantías que le resulte de aplicación y, el resto, mediante un único pago, a la finalización del proyecto y previa correcta justificación del mismo.

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

Para más información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - [afm@afm.es](mailto:afm@afm.es))